

## LISTA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### ANEXO II: MEDIDAS A FUTURO

**Sector:** Servicios Postales

**Obligaciones Afectadas:** Trato Nacional (Artículos 10.03 y 11.03)

Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 10.04 y 11.04)

**Descripción:** Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la prestación de servicios postales.

## LISTA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### ANEXO II: MEDIDAS A FUTURO

**Sector:** Servicios Sociales

**Obligaciones Afectadas:** Trato Nacional (Artículos 10.03 y 11.03)

Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 10.04 y 11.04)

Presencia Local (Artículo 11.05)

Acceso a Mercados (Artículo 11.06)

Requisitos de Desempeño (Artículo 10.07)

Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 10.08)

**Descripción:** Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la ejecución de leyes y de servicios de readaptación social, así como los siguientes servicios, en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o se mantengan por razones de interés público: pensiones, seguro de desempleo, servicios de seguridad social, suministro de agua, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y atención infantil.

## LISTA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### ANEXO II: MEDIDAS A FUTURO

<b>Sector:</b>	Asuntos relacionados con la Minorías
<b>Obligaciones Afectadas:</b>	Trato Nacional (Artículos 10.03 y 11.03) Presencia Local (Artículo 11.05) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.07) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 10.08)
<b>Descripción:</b>	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u>  El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorga derechos o preferencias a las minorías social o económicamente en desventaja.

## LISTA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### ANEXO II: MEDIDAS A FUTURO

<b>Sector:</b>	Servicios de Transporte: Servicios de Transporte Terrestre
<b>Obligaciones Afectadas:</b>	Trato Nacional (Artículo 11.03) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.04) Presencia Local (Artículo 11.05)
<b>Descripción:</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que restrinja el transporte de mercancías por carretera.

## LISTA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### ANEXO II: MEDIDAS A FUTURO

<b>Sector:</b>	Servicios a las Empresas: Servicios Profesionales
<b>Obligaciones Afectadas:</b>	Trato Nacional (Artículo 10.03 y 11.03)  Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.04 y 11.04)  Presencia Local (Artículo 11.05)
<b>Descripción:</b>	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u>  El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los servicios profesionales que no sea inconsistente con sus obligaciones de acuerdo al Artículo XVI del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

## LISTA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### ANEXO II: MEDIDAS A FUTURO

**Sector:** Servicios de Construcción

**Obligaciones Afectadas:** Trato Nacional (Artículo 11.03)

Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.04)

Presencia Local (Artículo 11.05)

**Descripción:** Comercio Transfronterizo de Servicios

El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al comercio transfronterizo de servicios de construcción.